



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somastodos

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sorro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 366324
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/583/2016
Folio PNT: 01707016

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/728-01707016

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las siete horas con cincuenta y seis minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **Doris E. Sánchez Iduarte**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Doris E. Sánchez Iduarte** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **En materia de equidad de Género: ¿Cuáles programas se han propuesto, ejecutado o están en proceso, relativo a favorecer el ejercicio de los derechos y la igualdad en el acceso a las políticas públicas municipales de las mujeres y niñas? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Con apego a Derecho, emitido por la Dirección de Atención a las Mujeres del H. Ayuntamiento de Centro. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Doris E. Sánchez Iduarte**, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo



y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la Titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres**, mediante su oficio **DAM/SAYP/668/2016**, oficio del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documentos Públicos, del cual se advierte que esa Área es la que acorde a sus facultades y atribuciones prevista en los artículo 214 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación constante de tres (03) fojas útiles**, mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6 en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentra impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud"** "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

TERCERO. De igual forma hágasele saber a la interesada **Doris E. Sánchez Iduarte**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

CUARTO. Hágase saber a la solicitante **Doris E. Sánchez Iduarte**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a la peticionaria **Doris E. Sánchez Iduarte**, via electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monsarrat Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-----

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/583/2016 Folio PNT: 01707016
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/728-01707016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección de
Atención a las Mujeres**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de Noviembre del 2016

OFICIO: DAM/SAYP/668/2016

ASUNTO: Contestación Expediente No. COTAIP/583/2016

REFERENCIA: COTAIP/1422/2016

**LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NUÑEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E**

En respuesta a lo solicitado en referencia, le enlisto los programas que se han propuesto, ejecutado o están en proceso, relativos a favorecer el ejercicio de los derechos y la igualdad en el acceso a las políticas públicas municipales de las mujeres y niñas.

Desde el inicio de la administración actual, el pasado 1 de junio, la Dirección de Atención a las Mujeres, trabaja para fomentar y consolidar una cultura de igualdad y respeto hacia los derechos fundamentales de las personas, bajo la perspectiva de equidad de género.

Es así que alineando los programas y acciones al Plan Municipal de Desarrollo a través del **Eje 2** denominado **Desarrollo Socialmente Incluyente** y programa Num.7 **Generando Igualdad de oportunidades**, con el objetivo de generar oportunidades de desarrollo para las mujeres del Municipio, realizamos las acciones y programas siguientes:

Con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, se creó el programa **"Por un Municipio en Igualdad, Equidad y Libre de Violencia"**, el cual ha permitido 16 talleres sensibilizando a 200 empleadas y empleados del H. Ayuntamiento de Centro, de igual forma, un total de **33 directores, coordinadores y regidores municipales** han formado parte del taller dirigido a titulares de áreas, mientras que **629 mujeres y hombres** de las rancherías Corregidora 1ª, González 1ª, 3ª y 4ª, Plátano y Cacao 1ª, Acachapán y Colmena 3ª, Guineo 1ª y 2ª, Matillas 4ª, Alvarado Jimbal, Alvarado Guarda Costa, Barranca y Guanajil Ejido González y Ejido Tintillo, El Espino, La estancia y la Villa Luis Gil Pérez, han recibido esta importante plática.

Dirección de Atención a las Mujeres

Prolongación de Zaragoza Calle Cerrada de Tlaxcala No.105, Col. Nueva Villahermosa.
Tel. 316 5201 Villahermosa, Tabasco. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Atención a las Mujeres

Dentro del programa en cuestión, se han llevado a cabo líneas de acción como la siguiente:

Firma del Convenio de Colaboración, entre el **H. Ayuntamiento de Centro y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, que permitirá reforzar los trabajos de sensibilización del Programa **"Por un Municipio en Igualdad, Equidad y Libre de Violencia"**, al mismo tiempo tuvimos la participación en la semana de los Derechos Humanos, que incluye pláticas dirigidas al personal del H. Ayuntamiento y que con estos se busca difundir los derechos humanos desde una perspectiva de género a través de cursos y talleres y coadyuvar a la transversalización de la perspectiva de género en el Municipio.

Con el objetivo de fortalecer la atención que se brinda a las féminas de Centro, el Presidente Municipal, Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, inauguró las nuevas oficinas de la Dirección de Atención a las Mujeres, donde desde el pasado mes de septiembre se brinda atención en instalaciones amplias, confortables y de fácil acceso para las usuarias.

Asimismo, como una más de las acciones que el Gobierno Municipal brinda a las mujeres de Centro, se puso en marcha en el mes de septiembre la **"Línea Naranja"** (993)16-40-40, un servicio de atención y orientación telefónica para mujeres que sufren violencia, con el objetivo que reciban atención jurídica y psicológica, que a la fecha ha brindado atención a 26 mujeres del Municipio.

Buscando sumar acciones en beneficio de las y los habitantes de Centro, la Dirección de Atención a las Mujeres, brinda en las localidades que se visitan con el programa **"Centro en tu Comunidad"** se ha impartido la plática **"Violencia de Género"** que ha beneficiado a 204 personas y la plática **"Prevención del abuso sexual infantil en niñas y niños del Municipio de Centro"**, el cual se ha impartido a 117 personas.

La prevención de la violencia en todas sus formas es uno de las acciones fundamentales que se desarrollan en la instancia municipal, por lo que se han impartido en planteles del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), la plática **"Prevención de la Violencia en el Noviazgo"**, impactando a la fecha en 141 jóvenes del Municipio.

En el marco del denominado **Día Naranja**, se realizó la **Rodada Naranja**, un recorrido en bicicleta para hacer un llamado para poner fin a la violencia contra las mujeres, de igual forma se realizó con gran éxito la campaña **Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres**, en los principales cruceros de la ciudad, con el objetivo de sensibilizar a las y los habitantes del Municipio sobre la importancia de

Dirección de Atención a las Mujeres

Prolongación de Zaragoza Calle Cerrada de Tlaxcala No.105, Col. Nueva Villahermosa.

Tel. 316 5201 Villahermosa, Tabasco, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Atención a las Mujeres

identificar, prevenir y denunciar la violencia, entregando 500 flyers sobre la línea naranja.

Se crearon 90 Grupos Solidarios de Mujeres (Intégrate), en las rancherías Huapinol, Aztlán 3ª, Aztlán(Huacte), Torno Largo 1ª, Ixticomitán, 1ª y 3ª, Barranca y Guanal (Tintillo), Aztlán 2ª (Corcho), Barranca y Guanal Ej. González, Aztlán 1ª y 2ª, González 1ª, 3ª y 4ª, Plátano y Cacao 1ª, Corregidora 3ª, Matillas (Cocoyol) 4ª, Medellín y Madero 3ª y 4ª, Corregidora 1ª, González 1ª, 3ª y 4ª, Plátano y Cacao 1ª, Acachapán y Colmena 3ª, Guineo 1ª y 2ª, Matillas 4ª, Alvarado Jimbal, Alvarado Guarda Costa, Barranca y Guanal Ejido González y Ejido Tintillo, El Espino, La estancia y la Villa Luis Gil Pérez.

Con el objetivo de apoyar a las mujeres del Municipio a tener un desarrollo integral se implementó el programa “**Centro Mejora tu visión**”, que ha entregado 100 lentes, a mujeres de escasos recursos de la Ranchería Torno largo 1ª sección y Medellín y Madero 3ª y próximamente en la Ria. Gonzales 1ra, 3ra, Plátano y Cacao 1ra y Sector

Buscando crear un espacio para que las mujeres del Municipio pudieran comercializar sus productos gastronómicos y artesanales se creó por primera vez la “**Feria de las Mujeres**” un espacio para la exposición y venta de los productos creados por las mujeres de Centro, el cual a la fecha ha impulsado la participación de 265 mujeres emprendedoras, quienes encuentran en este espacio un escaparate para que las y los habitantes conozcan los productos que producen en el municipio.

Como próximo evento, tenemos la “**EXPO BAZAR MUJERES**” la cual tiene por objetivo impulsar la actividad productiva en las mujeres del municipio y colaborar en su empoderamiento, en donde se expondrán 17 gastronómicas, 44 artesanal y 31 comerciales.

Agradeciendo su atención y quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]

L.C.P. ERIKA MARITZA PALOMERAS LAMAS
DIRECTORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LAS MUJERES**

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa - Presidente Municipal. Para conocimiento.
Archivo
EMPL/malf

Dirección de Atención a las Mujeres
Prolongación de Zaragoza Calle Cerrada de Tlaxcala No.105, Col. Nueva Villahermosa.
Tel. 316 5201 Villahermosa, Tabasco, México.